

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Pra Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado:	Pedro Andrés Garzón Chaux
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00034 00
Decisión:	Rechaza demanda

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no subsanó en tiempo los defectos anotados en el proveído anterior, el Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

#### RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó, previa las constancias de rigor, sin necesidad de desglose, en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## BRAYAN CASTRO RENDÓN JUEZ

D.M.

# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS  $N^{\circ}$  032.

Bogotá, 10 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

#### Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f32e54dc7f58fae7d1f070c36f5243d7734005c305c7f2e0556efb82aef80a7d

Documento generado en 09/03/2022 11:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica